

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE RECURSO AGUA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

Presidente: Muy buenos días, Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Estudios Legislativos y de Recurso Agua, por lo cual, le voy a solicitar amablemente al **Diputado Juan Ovidio García**, pasar lista de asistencia a los integrantes de ambas comisiones.

Secretario: Buenos días. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.

Diputada Lidia Martínez López, presente.

COMISIÓN DE RECURSO AGUA

El de la voz, Diputado Juan Ovidio García García, presente.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.

Diputado Edgardo Melhem Salinas.

Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputada Nancy Ruíz Martínez.

Secretario: Presidente, hay una **asistencia** de **10** integrantes de esta comisiones unidas, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **once horas** con **ocho minutos** de este **27 de junio del 2023**.

Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración de ustedes el Proyecto del Orden de Día.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones emitan su voto en relación al mismo. ¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Damos la bienvenida a esta reunión a la Diputada Gabriela Regalado.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, procederemos con el análisis de la iniciativa que nos ocupa, la cual propone regular el transporte y distribución de agua por particulares a través de pipas, estableciendo precaución en requerimientos e higiene, mantenimiento, precios y revisiones que sean necesarios.

Expuesto lo anterior, solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar y me apoye con el desahogo de las mismas.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente. Atendiendo a las instrucciones de la presidencia, se consulta si alguien desea ser uso de la voz.

Diputado Isidro; ¿Alguien más?

Tenemos nada más una participación, Diputado. Tiene el uso de la voz.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias

Presidente: Se integra a esta reunión de trabajo la Diputada Nancy Ruíz Martínez.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con permiso compañeros, Diputadas y Diputados, el asunto que nos ocupa tiene por objeto adicionar diversas disposiciones a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, con objeto de regular el transporte y distribución de agua por particulares, a través de pipas, estableciendo precauciones y requerimientos en higiene, mantenimiento, precios y demás revisiones que sean necesarios, considero lo anterior abona a que el Estado cuente con un sistema eficaz que ayude a lograr los objetivos para alcanzar los niveles adecuados de cobertura de

servicio de agua, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales; es decir, mediante la incorporación de mecanismos eficaces en la prestación de servicios como la distribución de agua potable por particulares a través de pipas, indudablemente originará una mejora en sus servicio, optimizando la operatividad y eficiencia en el mismos, siempre en observancia de que se lleve conforme al marco legal; es decir, en forma justa, equitativa y realista, tomando en cuenta la problemática específica en cada municipio y comprometiendo a los autores involucrados a aplicar en forma transparente los recursos que se obtengan. Por ello, se tiene a bien incorporar en la ley objeto de la presente reforma, la expedición por permisos por venta de agua a través de pipas por particulares, la cual permitirá elaborar un padrón que incluya los datos generales de quienes prestan este servicio, fuentes de abastecimiento, precios en que se oferte el agua por estos medios y la obligación de realizar revisiones a sus equipos de distribución; es decir, a las pipas, así como en los casos que exista inobservancia de los preceptos antes mencionados y de operar sin este permiso, no cumplir con los requerimientos de desinfección del agua y su transporte para consumo humano, de acuerdo a las normas oficiales mexicanas en la materia, así como abastecerse de fuentes distintas a las autorizadas y no respetar los límites de precios, se establecerán una serie de infracciones o sanciones. Cabe hacer mención, que derivado del estudio de derecho comparado que se realizó, se constató que dicha iniciativa ya se encuentra atendida por diversos estados, como Estado de México, San Luis Potosí, Guerrero y Campeche, por mencionar algunos. Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien solicitar su voto en sentido procedente en aras de propiciar que el agua que sea distribuida a través de pipas por particulares, en todo momento cumpla con los requisitos para su consumo humano. Es cuanto.

Secretario: Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Diputada Lidia Martínez López. ¿Me permite?, por favor.

Secretario: Ah, perdón. Adelante, Diputada Lidia.

Diputada Lidia Martínez López. Buenos días, compañeros. Primeramente, me gustaría sugerirles, a manera de que lo tomaran en cuenta. Me parece muy interesante esta iniciativa, pero me gustaría más que fuera un poco no sé, más económica para la sociedad. Toda vez, que tenemos un problema muy fuerte de escases de agua y más por esta temporada. No sé, si lo quieran considerar, el precio que ustedes están manejando es 0.9, yo les sugiero que sea el 0.5, no sé si lo puedan analizar o quieran tomarlo en cuenta, esta es mi propuesta. Es cuanto.

Secretario: Gracias, Diputada, gracias.

Presidente: Gracias. Solicitaría a Servicios Parlamentarios que comentara, el precio que no es fijo, si no es un precio máximo que se está estableciendo, obviamente puede ir en rangos inferiores, si la COMAPA determina así, porque cada municipio es diferente, las necesidades que se tiene, Servicios Parlamentarios no sé si puedas abonar un poco más, y comentar que dicha iniciativa se consultó ante la Secretaría de Recursos Hidráulicos, tengo entendido, y también a la COEPRIS, para enriquecer dicha iniciativa.

Licenciado Filiberto Montoya Dávila. Claro, Diputado. Si bien, como bien lo comenta el Diputado Presidente, la tarifa por la venta de agua, dice que en ningún caso podrá exceder de 0.9, por lo tanto no se estima que sea un precio fijo, es de 0.9, es el límite máximo.

Diputada Lidia Martínez López. Ese sería el tope.

Filiberto Montoya Dávila. Exacto, de ahí sería hacia abajo, entonces, esta cantidad o este valor se tomó con base en las opiniones emitidas por la COEPRIS, por la Comisión estatal de la SEAT, la Comisión Estatal de Agua de Tamaulipas, y vamos, no es, es la cantidad máxima, no es la tarifa fija, si bien de ahí de 0.9 puede ser hacia abajo.

Diputada Lidia Martínez López. Pero, quedaría establecido que pudiera ser depende a la necesidad o la cantidad de, bueno no la cantidad, si no a las condiciones del Municipio ¿Quedaría establecido en la iniciativa?

Filiberto Montoya Dávila. Claro, es depende de las necesidades específicas de cada municipio.

Diputada Lidia Martínez López. De cada municipio.

Filiberto Montoya Dávila. Exacto. No es específica para todo el Estado.

Diputada Lidia Martínez López Porque de alguna manera, este, pudiéramos pues no sé, de repente ok, este es el tope que me están señalando y yo manejo el tope, el 0.93 vamos a decirlo y pues sí sería un costo bastantito, para todos, el 0.93. A mí me gustaría, sí, porque sería 93 pesos por metro cúbico, a mi sí me gustaría que quedara no sé, establecido, sí que fuera el tope pero que se estableciera un poquito más de que de acuerdo al municipio, de que tuviera ciertos requisitos, de que fuera del mínimo al máximo, ¿no?

Licenciado Filiberto Montoya Dávila. ¿Que tuviera un mínimo y un máximo?

Diputada Lidia Martínez López Sí, pudiera ser.

Licenciado Filiberto Montoya Dávila. Vamos, aquí cuidando la economía de la población, se estableció con base en las opiniones vertidas, como máximo el 0.9 que no es ni un UMA, entonces, ahora sí que sería su.

Diputada Lidia Martínez López. Pero es por metro ¿no?

Licenciado Filiberto Montoya Dávila. Así es, por metro cubico.

Diputado Gustavo Adolfo Cadenas Gutiérrez. No, no, es por litro.

Presidente: Declaro un receso de 2 minutos para poder organizar.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. 90 centavos es un metro cubico, equivale a 1000 metros, digo, a mil litros de agua.

Diputada Lidia Martínez López. Sí, esa sería mi confusión.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Entonces, yo sí quisiera meter mi cuchara, Presidente, en que sí me gustaría que se ponga como tope máximo pero que también de, como son diferentes las circunstancias y las condiciones en cada uno de los municipios del Estado y algunos tendrán que transportarlos de más lejos, entonces, por lógica tiene que tener más costo el traer el agua. Que se buscara la manera de que también al mismo tiempo se aprobara esta iniciativa, que es muy buena, pero además tenemos que ponerle topes en ciertos lugares o que la COMAPA sea el árbitro para que no se autorice mayor cantidad. Porque luego la van a agarrar que todos van a querer cobrar con el .9 o el .90. Entonces, es muchísimo dinero para la gente que está necesitando el agua, yo creo que valdría la pena que tomáramos a cuenta a Lidia la observación y yo en lo particular estoy de acuerdo también en eso.

Presidente: Vamos a hacer nada más un receso de 2 minutos nada más para consensar y ver la tarifa marcada.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanudan los trabajos de las comisiones. Le concedo el uso de la palabra a Servicios Parlamentarios. Atendiendo el comentario de la Diputada Lidia, se revisaría el tema de la tarifa y esta debe determinarse de acuerdo obviamente a la localización geográfica de cada expendedor particular y se establecerá obviamente por

parte de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, los precios mínimos y máximos en que deben de basarse estos. Puesto que dentro de Tamaulipas hay diversas situaciones especiales o particulares en la cual sí se tendría que considerar lo que atañe al tema de tarifas mínimas o máximas. Entonces, concedo el uso de la palabra Servicios Parlamentarios para que haga la propuesta. Igual es un dictamen que es perfectible, nuevamente se haría una mesa de trabajo, se le pediría a mi compañero Diputado Ovidio García, Presidente de la Comisión Recurso Agua, que tenga una reunión con la Secretaría de Recursos Hidráulicos para regular esta parte de la tarifa y sobre todo buscar que el pueblo no sea afectado, sea un recurso económico, sobre todo aquellas comunidades más alejadas de Tamaulipas y que tengan acceso al agua de una forma económica.

Licenciado Filiberto Montoya Dávila. Por parte de Servicios Parlamentarios se hizo una pequeña propuesta, salvo su mejor opinión y modificación a la misma. La cual sería en el artículo 170 Nonies, relativos a la tarifa por la venta, se modificaría su segundo párrafo, quedando de la siguiente manera: La tarifa por venta de agua tratada al consumidor, será la que determiné la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el desarrollo social, tomando en cuenta como base de cobro desde el 0.5 hasta el 0.9 del valor diario de la Unidad de Medida de Actualización vigente, por metro cubico. Ya la Secretaría de Recursos va a determinar con base en las distancias que tenga que cada ayuntamiento esa distancia que lleve la pipa.

Presidente: Yo lo propondría sin ponerle alguna cifra, en el cuerpo de la Ley, será la que determine la Secretaría, tomando en cuenta la localización geográfica del expendedor. Sin poner la cantidad, para que, así es, los límites que ellos los determinen, el límite de mínimo y máximo, y obviamente ellos van a tener consideración de los recorridos de las pipas que hagan, la distancia de las comunidades.

Licenciado Filiberto Montoya Dávila. Claro que sí, tomo nota.

Presidente: Nuevamente, le insistiré al Diputado Ovidio, revisar este tema con la Secretaría, digo, el dictamen es perfectible una vez que pase a Pleno por la Junta de Coordinación Política, para poder determinar cómo queda, ¿no?

Diputada Lidia Martínez López. Gracias, Presidente. El pueblo se lo va a agradecer.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar los integrantes de estas Comisiones el sentido de su voto en relación a la propuesta efectuada por un servidor.

¿Votos a favor?

Presidente: La propuesta ha sido aprobada por **unanimidad** de los presentes.

En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con la consideración expuesta.

Presidente: Pasamos a **Asuntos generales**. Agotado que el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de ustedes, me permito dar por concluida la misma dándose por válidos los acuerdos tomados, siendo las **once horas** con **veintiséis minutos** del día **27 de junio** del presente.